

H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 835/91

ARTICULO 1°: Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1991 con la siguiente modificación:

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES

Modifícase el detalle de sueldos individuales, retrotrayéndolo al Listado Liquidaciones de sueldos del personal, al día 31 de Diciembre del año 1990, con las correspondientes correcciones de categorías y/o cargos crea por Ordenanzas posteriores a esa fecha*- - - - -

ARTICULO 2°. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 4 días del mes de Diciembre de 1991 •-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA—

360
DE 10 91



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.